



Pontificia Universidad  
Católica del Ecuador

SEDE  
ESMERALDAS

**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES**

ESCUELA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

**TESIS DE GRADO**

LEY DE SOLIDARIDAD Y SUS BENEFICIOS SOCIOECONÓMICOS EN  
COMERCIANTES DE VÍVERES DE LA CABECERA CANTONAL DE  
MUISNE

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**

TRIBUTARIA

**TÍTULO A OBTENER**

INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

**AUTORA**

ÁNGELA MERCEDES OBANDO BERNAL

**ASESORA**

MGT. CECILIA VELASCO

ESMERALDAS, 2018

Trabajo de tesis aprobado luego de haber dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el Reglamento de Grado de la PUCESE, previo a la obtención del título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría CPA.

---

**Presidente del Tribunal de Graduación**

---

**Lector 1**

---

**Lector 2**

---

**Directora de Escuela**

---

**Directora de Tesis**

ESMERALDAS, 2018

## **AUTORÍA**

Yo, ÁNGELA MERCEDES OBANDO BERNAL, declaro que el desarrollo de la presente investigación enmarcada en el actual trabajo de tesis es absolutamente original, auténtica y personal.

En virtud que el contenido de esta investigación es de exclusiva responsabilidad legal y académica de la autora y de la PUCESE.

---

Ángela Mercedes Obando Bernal

C.I. 080336728-3

## **DEDICATORIA**

Mi trabajo de grado lo dedico a Dios, padre celestial por darme fuerzas para obtener las metas alcanzadas, los sueños logrados, por ser mi fuente de inspiración.

A mis padres, Maryuri y Ángel por ser mi pilar más importante, por demostrarme siempre su amor y apoyo incondicional.

A mis abuelos, Wilson y Mercedes, por quererme y apoyarme siempre, esto también se lo debo a ustedes.

A mi hermano Alan, para que vea en mí un ejemplo a seguir, te amo infinitamente hermanito.

A mi novio que durante todos estos años ha sabido apoyarme para continuar y nunca renunciar, por demostrarme que siempre podré contar con él.

A mis amigos (as) y familiares, quienes día a día me enseñaron el significado del amor y me demostraron que la constancia y dedicación es el primer paso para obtener una recompensa

Y a todas aquellas personas que estuvieron a mi lado en los momentos cuando mas creí necesitarlos.

**Ángela Mercedes Obando Bernal**

## **AGRADECIMIENTO**

A Dios por darme el regalo de la vida, por estar conmigo en todo mi camino, por su infinita bondad y amor.

A mis Padres, por otorgarme la mejor herencia, la educación, por convertirme en una persona de bien, integra y honesta

A la PUCESE, que a través de sus docentes, supieron guiarme académica y personalmente.

A mi asesora la Mgt. Cecilia Velasco, por su tiempo, paciencia y por sus conocimientos impartidos para la realización de mi tesis.

Finalmente a mis compañeros presentes y pasados, y en especial a mis amigas que gracias a su apoyo y conocimientos hicieron de esta experiencia una de las más inolvidables.

**Ángela Mercedes Obando Bernal**

## ÍNDICE

Portada.....	
Tribunal de graduación.....	i
Autoría.....	ii
Dedicatoria.....	iii
Agradecimiento.....	iv
Índice.....	v
Índice de tablas.....	vi
Resumen.....	vii
Abstrac.....	viii
<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>9</b>
<b>CAPÍTULO 1.....</b>	<b>10</b>
<b>1. MARCO TEÓRICO .....</b>	<b>10</b>
<b>1.1. ESTUDIOS RELACIONADOS .....</b>	<b>10</b>
<b>1.2. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA .....</b>	<b>14</b>
<b>1.2.1. Desastres Naturales .....</b>	<b>14</b>
<b>1.2.2. Incentivos y beneficios de la Ley de solidaridad.....</b>	<b>14</b>
<b>1.2.3. Expectativas de crecimiento posterior a eventos naturales .....</b>	<b>16</b>
<b>1.2.4. El Comercio y las políticas fiscales. ....</b>	<b>16</b>
<b>1.3. FUNDAMENTACIÓN LEGAL.....</b>	<b>17</b>
<b>CAPÍTULO 2.....</b>	<b>19</b>
<b>2. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN .....</b>	<b>19</b>
<b>2.1. Metodología .....</b>	<b>19</b>
<b>2.2. Fuentes de información.....</b>	<b>20</b>
<b>2.3. Técnicas e instrumentos.....</b>	<b>20</b>
<b>CAPÍTULO 3.....</b>	<b>21</b>
<b>3. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS .....</b>	<b>21</b>

3.1. Afectaciones Económicas.....	21
3.2. Infraestructura del local .....	23
3.3. Afectaciones del inventario y provisiones. ....	23
3.4. Incentivos por la Ley de Solidaridad.....	25
3.5. Expectativas de Crecimiento posterior a evento naturales.....	27
3.5.1. Capacidad de Ventas.....	27
3.6. Fuentes de Financiamiento .....	28
CAPÍTULO IV .....	31
4. DISCUSIÓN.....	31
CAPÍTULO V.....	34
5. CONCLUSIONES.....	34
6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	35
7. ANEXOS .....	39

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Matriz Categorical .....	21
Tabla 2 Respuestas de los comerciantes según categorías .....	24
Tabla 3 Porcentaje de reducción de compras y ventas .....	25
Tabla 4 Fuentes de Financiamiento .....	30

## **RESUMEN**

El desarrollo de la presente investigación tuvo como objetivo determinar los beneficios socioeconómicos que obtuvieron los comerciantes de víveres de la cabecera cantonal de Muisne luego de la aplicación de Ley de Solidaridad. Para lograr este objetivo se utilizó una metodología cualitativa, basada en un diseño experimental, debido a que no existió ninguna manipulación a las variables; para la recolección de datos se utilizó un cuestionario compuesto por 18 preguntas abiertas realizadas a 37 comerciantes, dichas preguntas abarcaron temas desde aspectos económicos hasta expectativas de crecimiento, sin dejar de lado el análisis de los incentivos de la Ley de Solidaridad. Entre los resultados más relevantes se encontraron afectaciones en la infraestructura del local, retraso en la comercialización de productos y escasos incentivos tributarios y financieros aplicados por los comerciantes. Se concluye que los incentivos de la Ley de Solidaridad permitieron a los comerciantes, obtener beneficios como el pago de cuotas rise, acceder a créditos; y en pocos casos el beneficio tributario de la exoneración del anticipo del impuesto a la renta.

### **Palabras clave:**

Comerciantes, beneficios, incentivos tributarios, incentivos financieros, Ley de solidaridad, reactivación.

## **ABSTRAC**

The objective of this research was to determine the socio-economic benefits obtained by food merchants in the canton of Muisne after the application of the Solidarity Law. To achieve this objective, a qualitative methodology was used, based on an experimental design, because there was no manipulation of the variables; For the collection of data, a questionnaire was used consisting of 18 open questions to 37 merchants, these questions covered topics from economic aspects to growth expectations, without neglecting the analysis of the incentives of the Solidarity Law. Among the most relevant results were affectations in the infrastructure of the premises, delay in the commercialization of products and scarce tax and financial incentives applied by the merchants. It is concluded that the incentives of the Law of Solidarity allowed the merchants to obtain benefits such as the payment of quotas rise, access to credits; and in a few cases the tax benefit of the exoneration of the income tax advance.

Keywords:

Merchants, benefits, tax incentives, financial incentives, Law of solidarity, reactivation.

## INTRODUCCIÓN

Los desastres naturales han estado ligados a la historia de la humanidad, el poder de destrucción de estos eventos han generado impactos y consecuencias negativas que provocan una necesidad de mitigación y preparación de toda la sociedad. (Espinoza, 2008).

Al ocurrir un terremoto el gobierno está en la obligación de plantear políticas, programas y estrategias que permitan la reactivación económica de los habitantes de los sectores más afectados. El evento sísmico acontecido en el país el 16 de abril de 2016, afectó con mayor profundidad a la provincia de Manabí y Esmeraldas, siendo Muisne uno de los cantones más afectados.

Al ser la Isla, una de las zonas más afectadas, ante lo cual las familias tuvieron que dejar sus viviendas, negocios y todo su diario vivir; se considera al comercio (tiendas de abarrotes), uno de los sectores económicos de mayor potencial en el cantón, el mismo que terminó siendo el más afectado por este evento natural. Esto se originó debido a que la mayor parte de la población abandonó la Isla y se albergó en centros de ayuda del gobierno central, contando ya con comida y productos básicos que ayudaron a su subsistencia. Debido a esto, las tiendas fueron bajando sus ventas, pues además de la acogida de la comunidad a la ayuda del estado, existía poco o ningún acceso de proveedores de mercadería, destrucción parcial o total de sus viviendas, en el giro del negocio, productos obsoletos, entre otros.

En respuesta al terremoto ocurrido y ante las dificultades de crecimiento económico, el estado creó la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las zonas afectadas por el terremoto, con el fin de recaudar contribuciones solidarias que permitan la planificación, construcción, reconstrucción y reactivación productiva.

Luego de aproximadamente dos años de este evento natural, se ha considerado pertinente y oportuno realizar una investigación que permita analizar los beneficios que han obtenido los comerciantes de víveres y las desventajas que se han producido a través de la aplicación de la Ley Solidaria, conjuntamente con ello esta investigación realza la posibilidad de que si a futuro se presenta otro fenómeno natural el Estado y la comunidad puedan encontrar

mecanismos tributarios y financieros que ayuden al crecimiento social y económico de los lugares más afectados.

Por tal motivo esta investigación, se planteó como objetivos de estudio en primer lugar identificar las afectaciones económicas del giro del negocio de los comerciantes de víveres en el año 2016, en segundo lugar identificar los incentivos que han hecho uso y/o beneficio de acuerdo a la Ley de Solidaridad y por último analizar las expectativas de crecimiento posterior a estos eventos naturales para su reactivación económica.

## **CAPÍTULO 1**

### **1. MARCO TEÓRICO**

#### **1.1. ESTUDIOS RELACIONADOS**

De acuerdo a las bases teóricas de varios autores, se han encontrado estudios relacionados de desastres naturales, fuentes de financiamiento, incentivos tributarios, reactivación económica que sirvieron como fundamento para el análisis socioeconómico de la Ley de Solidaridad.

En Mendoza-Argentina, Maldonado y Albio (2013), analizaron la importancia de la evaluación de un sismo seguido de un incendio, los registros de esas épocas indican que después de los terremotos se produjeron daños ocasionados por el fuego, interrumpiendo los servicios, dentro de sus principales conclusiones plantea que es necesario estudiar distintos escenarios en las zonas urbanas debido al crecimiento de habitantes y al incremento del valor financiero-comercial de las actividades debido a los incendios post-terremotos.

En la región de Biobío en Chile, Dresdner y Sehnbruch (2010), examinaron el impacto laboral del sismo de 2010 en dicho lugar; los autores sugieren varias políticas públicas que podrían considerarse a futuro para enfrentar mejor, eventuales situaciones de emergencia en el ámbito de la política social y laboral. En sus conclusiones mencionan que los efectos del sismo y tsunami en el sector económico, se concentraron especialmente en unos pocos sectores, dentro de ellos está el Comercio, Construcción, Pesca y Agricultura, para lo cual proponen dos alternativas, primero fortalecer las instituciones y los servicios

existentes para la capacitación, reorientación y la reinserción laboral; segundo, avanzar en un sistema de apoyo a las pequeñas y medianas empresas que en muchos casos no pueden retomar sus actividades después de un evento como un terremoto.

En Ecuador, Ruiz (2017), estudió el comportamiento en compras de clientes de Manabí en una Empresa de Retail un año después del terremoto, dentro de los principales resultados plantea, variación en compras: los clientes de Manabí realizaron compras por \$ 326 mil dólares en el periodo posterior al terremoto, 29% menos que las compras registradas en el periodo anterior al terremoto que fueron de \$ 451 mil dólares. El 33% de los clientes que compraron en el periodo antes del terremoto no volvieron a comprar después del mismo.

En Chile, los autores Rasse y Letelier (2012), investigaron el proceso de reconstrucción de viviendas en el centro de Talca, entre los resultados se evidenció que la reparación de viviendas se ha realizado mayoritariamente con los recursos de las propias familias, quienes en general han optado por no utilizar un recurso estatal. Concluyeron manifestando que los procesos y las herramientas de reconstrucción por parte del estado han generado bajos niveles de infraestructuras reconstruidas en los barrios centrales, ya que cuando ha habido reconstrucción, ha sido financiada principalmente por los propios afectados.

Por otro lado, en Chile, Mella (2012), analiza los efectos sociales del 27-F, en el cual distingue efectos materiales y daños producidos por el impacto psicológico o eventual deterioro de la situación económica y las condiciones de empleo, considera que los aportes privados destinados al Fondo de Reconstrucción, permitieron la distribución sectorial de tareas en los diferentes Ministerios de Obras Públicas, Salud y Educación. Como principales resultados puntualiza: que el Fondo Nacional de Reconstrucción fue la instancia pública que permitió recaudar aportes privados para cubrir las necesidades generadas por el evento del 27F, existieron personas y equipos de otras municipalidades que ayudaron a la comunidad con su experiencia en terremotos, el 46.3% del total de viviendas destruidas correspondían a construcciones de calidad regular o mala, y entre los relatos de sus entrevistados menciona que estuvieron casi 2 semanas, sin agua, luz, alimentos y desesperación por la caída de sus casas, asimismo un 12% de entrevistas manifestó que luego del evento sísmico quedaron con estrés postraumático.

Por su parte, en Chile, Razeto (2013), analizó el potencial del desarrollo local de comunidades afectadas por desastres, en el cual exterioriza que las políticas de recuperación que ejecuten los organismos gubernamentales son fundamentales para responder a los daños ocasionados, siendo así que estos organismos tienen la responsabilidad no solo de reconstruir viviendas e infraestructura dañada, sino también de recuperar a la comunidad. Dentro de sus principales conclusiones planteó, que las políticas de respuesta ante desastres deben formularse en base al enfoque de desarrollo local, centrado en las personas; además, indica que los desastres inmovilizan temporalmente en la economía de una localidad, puesto que la destrucción de infraestructura y equipamiento del sector industrial, comercial y de servicios imposibilitan su funcionamiento.

De modo similar, Gomero (2016), en la ciudad de Lima – Perú, explicó cómo los impuestos en sus diversas modalidades pueden cumplir su función social y económica, resalta que según el impacto económico y social, los tributos son clasificados como regresivos y progresivos; por naturaleza el IVA está considerado dentro de los primeros, ya que su aplicabilidad por ser universal afecta a los considerados ricos y pobres. Dentro de los resultados más importantes menciona, que el IVA es el instrumento fiscal que utilizan los gobiernos para recaudar sus recursos financieros.

Si bien es cierto, el terremoto del 16 de Abril generó gran impacto en la economía ecuatoriana para el año 2016, todo estos tipos de ajustes o regulaciones que se habían dado, no lograban solventar las necesidades de financiamiento que se requería, es por ello que el gobierno crea la Ley de Solidaridad con la finalidad de que “el Servicio de Rentas Internas (SRI) recaude entre los contribuyentes nuevos impuestos que servirían para la reconstrucción y reactivación de las provincias devastadas” (Aguirre, 2016, p. 1).

En relación con las implicaciones, informes del Plan Reconstruyo Ecuador determinan que en el subsector del comercio las mayores afectaciones se dieron en pequeñas empresas; por otro lado determinan que un 43,40% de pérdidas se concentró en las empresas grandes del sector formal y un 31,10% de empresas pequeñas. Se destaca que dentro de las fuentes de financiamiento utilizadas se encuentran ingresos gestionados a través del Presupuesto General del Comité de Reconstrucción y Reactivación Productiva, dentro del mismo se

encuentran los créditos contratados para afrontar el desastre natural y la Ley de Solidaridad (Comité de Reconstrucción y Reactivación Productiva, 2016).

En Chile, Martin et. al (2012), mencionan que la financiación es de los temas más complejos de análisis en la gestión de riesgos naturales para el caso chileno. Dentro de sus resultados indican que en el terremoto de 2010 existían dos procesos para destinar fondos en caso de ocurrencia de un desastre; por un lado, el gasto público por desastre natural a través del Artículo 32 de excepción constitucional; y, a través de la Ley 16.282 sobre Sismos y Catástrofes, la cual permite hacer una reasignación de fondos del presupuesto nacional. Adicionalmente, exteriorizan que el Fondo Nacional de desarrollo Regional, transfirió recursos a cada una de las regiones, para la materialización de proyectos y obras de desarrollo e impacto regional, provincial y local.

Dentro de este orden de ideas, en Chile, Rojas (2017), analiza el Programa de Desarrollo Solidario (PDS) del Banco del Desarrollo, dicho programa tiene como objetivo brindar apoyo financiero y formativo a mujeres de bajos recursos, permitiéndoles ser acreedoras a un crédito solidario sin ningún tipo de garantía. Dentro de sus conclusiones señala que hasta la fecha, han participado en este programa más de 10.000 mujeres, estimándose que más de 6.000 de ellas han dedicado estos préstamos al mejoramiento de la calidad de su vivienda.

En este marco, el Plan de Reconstrucción Terremoto y Maremoto del 27 de Febrero del 2010 en Chile, se elaboró un plan general que permita actuar frente a los daños económicos de reconstrucción, para apoyar especialmente a Pymes y pescadores artesanales. Además de ello y frente a este escenario se elaboró un instrumento que incentivó a la ciudadanía a contribuir tributaria y financieramente con el estado con el fin de financiar la reconstrucción de infraestructura y equipamiento de las zonas más afectadas (Gobierno de Chile, 2010).

Por consiguiente, en Chile, Cavaletto (2012), evalúa la respuesta humanitaria del terremoto de Haití 2010, en el cual determina que el financiamiento es un elemento central de toda crisis humanitaria. Como resultado indica que se recaudaron alrededor de 575 millones de dólares, aportados en gran parte por el fondo multilateral CERF, y un fondo de la ONU pre financiado para eventuales crisis, contribuyó el 10%.

## **1.2. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA**

### **1.2.1. Desastres Naturales**

Los desastres naturales obstaculizan el desarrollo de una comunidad, estos en su mayoría ocasionan pérdidas humanas, materiales, económicas y destruyen el medio ambiente (Lopez & Santana, 2011).

### **1.2.2. Incentivos y beneficios de la Ley de solidaridad**

El Servicio de Rentas Internas (SRI) contribuye al desarrollo de la economía ecuatoriana y administra los ingresos tributarios más importantes (Pluas, 2015), “para que el gobierno los pueda invertir equitativamente” (Vivanco, 2016, p. 17).

De acuerdo a Castro y López (2013), la “Administración Tributaria en el Ecuador es el órgano de Estado que tiene por finalidad la aplicación, percepción y fiscalización de los impuestos, a través de una serie de normas que regulan las relaciones entre el fisco y el contribuyente” (p. 3), “constantemente presenta herramientas que facilitan el conocimiento del sujeto pasivo de sus deberes, derechos y obligaciones al producir una relación tributaria (Guanoluisa, 2016, p. 8).

La tributación “representa una herramienta poderosa que afecta a la demanda agregada influenciando indirectamente la actividad económica y determinando directamente la provisión de bienes públicos” (Barros, 2013, p. 1), el Servicio de Rentas Internas (2012), manifiesta que tributar es contribuir al estado como compromiso y una obligación ciudadana, a través del pago de impuestos que se utilizan para financiar las obras sociales que contribuyen al mejoramiento de la economía nacional.

Las contribuciones especiales hacen referencia a las cantidades pagadas por los ciudadanos que resultan beneficiados por una obra o inversión del sector público (Servicio de Rentas Internas, 2012), por otro lado la estructura tributaria es “regresiva y termina por generar mayores asimetrías sociales, lo cual se sustenta en el hecho, de que la mayor cantidad de ingresos que recibe el gobierno se debe por aplicar impuestos a la producción y el consumo” (Gomero, 2016).

“La estructura tributaria constituye la composición de los distintos tributos que conforman un sistema tributario, donde se identifica el aporte de cada uno de ellos con respecto a la recaudación fiscal total del país” (Conejo, Otoya, & Cardoza , 2011, p. 50).

El RUC (Registro Único de Contribuyentes) cuenta con una base de datos, en donde se encuentra información sobre las personas naturales o sociedades que ejercen actividades económicas en el Ecuador, también es necesario conocer que el RISE facilita y simplifica el pago de impuestos de un determinado sector de contribuyentes (Servicio de Rentas Internas, 2012), y al hacer referencia al Impuesto a la renta este mismo ente señala que es el impuesto que se debe cancelar sobre los ingresos o rentas que se originan de actividades personales, comerciales, industriales, agrícolas, en general actividades económicas. “Generalmente los países desarrollados cuentan con sistemas tributarios en los que el impuesto sobre la renta constituye la principal fuente de ingresos fiscales” (Conejo, Otoya, & Cardoza , 2011, p. 50).

De acuerdo al Servicio de Rentas Internas (2012), “el IVA es el impuesto que grava la transferencia de bienes y servicios entre las personas que están bajo el régimen tributario ecuatoriano, es decir, se impone sobre todas las etapas de comercialización de productos y de prestación de servicios” (p. 79), “por naturaleza el IVA está considerado dentro de los primeros, ya que su aplicabilidad por ser universal afecta a los considerados ricos y pobres, siendo estos primeros los que sienten menos el impacto en su economía familiar” (Gomero, 2016, p. 3). “En los países menos desarrollados el principal aporte proviene de los impuestos al valor agregado” (Conejo, Otoya, & Cardoza , 2011, p. 50).

Todos estos aspectos tributarios ayudan a que en el País exista un desarrollo económico que permita el crecimiento de una economía hacia mejores niveles de vida (Servicio de Rentas Internas, 2012).

Los beneficios tributarios constituyen incentivos que el estado utiliza para ayudar al crecimiento y desarrollo del país, cuya finalidad se enmarca en el logro de los objetivos económicos y sociales que mejoren la forma de vida de la comunidad (Pito, 2016).

Por otro lado la Ley Organica de Solidaridad Corresponsabilidad Ciudadana que se aprobó a mediados de mayo de 2016, creó una serie de contribuciones para empresas,

consumidores y trabajadores, que garanticen la reactivación productiva en todas las zonas afectadas; sin embargo las contribuciones no se aplicaron para los moradores de Manabí y Esmeraldas, dentro de las contribuciones están el incremento del impuesto al valor agregado IVA, contribución con el salario, RISE en zonas afectadas, incentivos a las nuevas inversiones (SECOM, 2017).

### **1.2.3. Expectativas de crecimiento posterior a eventos naturales**

Los desastres recurrentes interrumpen los sistemas económicos, políticos y sociales y contribuyen a la disminución del desarrollo de los países (Vinces & Zambrano, 2017), ninguna población está inmersa de sufrir un tipo de afectación social o económica por la ocurrencia de un desastre natural, es por ello que el estado está en la obligación de diseñar planes, programas y acciones necesarias que permitan la reactivación económica de las zonas más afectadas.

El gobierno ecuatoriano luego del evento sísmico del 16A, contó con un Plan de Reactivación Productiva y Económica, “la intervención contempla apertura de líneas de crédito, flexibilización de compromisos financieros, facilidades ante entidades recaudadoras, exoneraciones tributarias, contratación de mano de obra local para reconstrucción, y aplicación de bonos y tasas de crédito preferenciales para construcción de viviendas” (El Telégrafo, 2016, p. 1).

Por otro lado, los planes de acciones productivos-financieros se convierten en un medio importante, ya que permite que la población que ha pasado por un desastre natural, pueda implementar acciones de reactivación productiva que mejoren su calidad de vida (Vinces & Zambrano, 2017).

### **1.2.4. El Comercio y las políticas fiscales.**

La finalidad principal del comercio es hacer que la oferta y la demanda coincidan en todos sus aspectos, las mercancías deben estar al alcance del comprador en la forma, tiempo, lugar preciso (Mata de Grossi & Silva, 2005), “el comercio tiene el potencial de contribuir positivamente al alivio de la pobreza, al desarrollo sostenible y al logro de las Metas de Desarrollo del Milenio” (Andrade, 2008, p. 103); al referirse a comerciantes Cruz y Silva (2016), indican que son las personas que realizan alguna de las actividades que las leyes mercantiles consideran actos de comercio y lo realizan diariamente.

Dentro de las políticas aplicadas por el Estado se encuentra la Política Fiscal, la misma que es entendida como la capacidad de crear impuestos que permitan asegurar y mantener la estabilidad económica y contribuyan al desarrollo del país.

Así mismo, el Servicio de Rentas Internas (2012), define a la política fiscal como el conjunto de medidas que permiten la recaudación de ingresos que el estado utiliza para cumplir con sus actividades sociales en beneficio de la comunidad.

“La sostenibilidad fiscal es la capacidad de un gobierno para mantener en forma indefinida un conjunto de políticas sin dejar de ser solvente” (Arenas, 2016, p. 21), y Gomero (2016) indica que “los impuestos son aplicados por los gobiernos para financiar sus gastos gubernamentales” (p. 1).

Los tributos son prestaciones en dinero, bienes o servicios, establecidos en la ley, los cuales el estado recibe como ingresos en función de la capacidad económica y de contribución del pueblo (Servicio de Rentas Internas, 2012); además, de permitir la recaudación de ingresos, se utilizan para estimular la inversión, reinversión, teniendo como objetivo primordial el desarrollo productivo y nacional de una comunidad (Código Tributario, 2016).

Todos estos aspectos relacionados a Política Fiscal son administrados por medio del Servicio de Rentas Internas, defínase a éste como la entidad que tiene la responsabilidad de recaudar los tributos internos establecidos por ley, cuya finalidad es aumentar el cumplimiento de obligaciones tributarias y motivar la cultura tributaria en el país (Servicio de Rentas Internas, 2012).

### **1.3. FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Su fundamentación legal viene dada en la Constitución de la República del Ecuador (2008), en sus Art.42, 283, 285 y 389, pone en manifiesto que es obligación del Estado proteger a las personas que han pasado por efectos naturales, mediante la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, minimizando la condición de vulnerabilidad en la que se encuentran, y al contar con personas desplazadas estas tendrán derecho a recibir protección y asistencia humanitaria emergente y retornar a su lugar de origen de forma voluntaria, segura y digna. Aun cuando la política fiscal

permite asegurar la adecuada distribución del ingreso, por medio de los tributos incentivan la producción nacional, la productividad y competitividad generando incentivos que mejoren la economía de sectores perjudicados.

De manera similar en el Código de Comercio (2013), desde el Art. 1 hasta el Art.7, hacen referencia a los actos de comercio que realizan las empresas, almacenes, tiendas, bazares, fondas y otros establecimientos, y que además de tener capacidad para contratar, hacen que el comercio sea su profesión habitual. Por otro lado, desde el Art. 21 hasta el 23, ponen a consideración las obligaciones de los comerciantes, los requisitos previos para ejercer el comercio, el capital, la matrícula entre otros.

También se considera necesario hacer referencia en la Ley del Registro Único de Contribuyentes (2016), cuando pone en manifiesto en los Art. 3, 4 y 5, que las personas naturales y jurídicas que realicen actividades deben inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes en un plazo de 30 días luego de la iniciación de sus actividades, en el cual el servicio de rentas internas por medio de un registro establecerá la numeración para identificar a los diferentes tipos de empresas.

Otro fundamento importante viene dado en el Código Tributario (2016), en los Art. 5, 6 y 11, en los cuales prevalecen la legalidad, generalidad e igualdad de derechos, así como también las obligaciones, derechos y leyes tributarias que tiene el contribuyente para realizar sus actividades de comercio; además, los tributos servirán como instrumento de la política económica general. Así mismo; en los Art. 32 y 100 aclara que las leyes tienen exenciones y por tal motivo el gobierno nacional anualmente informa a la ciudadanía sobre los montos de ingresos tributarios recaudados y su destino.

Se considera que la fundamentación legal más importante se plasma en la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto de 16 de Abril de 2016 ya que de su creación parte la investigación.

La Ley Orgánica de Solidaridad (2016), en todo su cuerpo pone en manifiesto que la recaudación de contribuciones solidarias permite la planificación, construcción y reconstrucción de la infraestructura pública y privada, así como la reactivación productiva

por medio de incentivos y políticas públicas para enfrentar las consecuencias del terremoto ocurrido el 16 de abril de 2016. Además, en los capítulos I y II hace referencia a la contribución solidaria sobre la remuneración, el patrimonio, bienes inmuebles, utilidades que se recaudarán para beneficiar a las zonas afectadas y los incentivos que se darán a aquellas empresas que realicen inversiones productivas, importaciones a favor de contribuyentes, afectaciones económicas en sus activos productivos y fomenta además la concesión del crédito en las provincias afectadas.

Dentro de sus Disposiciones Generales y Transitorias establece que las personas o empresas que hayan tenido afectaciones, están exoneradas el pago del saldo del impuesto a la renta correspondiente al ejercicio fiscal 2015, y a aquellos que ya hubieren cancelado tendrán derecho a la devolución del mismo. Además, hace referencia al incremento de la tarifa del IVA al 14% durante el periodo de hasta un año y que las personas naturales que sean consumidores finales y realicen sus compras en estos sectores recibirán del Estado un descuento de dos puntos porcentuales del IVA pagado en sus consumos, adicional a esto exonera del pago de las cuotas del RISE generadas hasta el 31 de diciembre del 2016.

## **CAPÍTULO 2**

### **2. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN**

#### **2.1. Metodología**

La investigación se realizó en el cantón Muisne; ubicado al sur de Esmeraldas, donde la población económicamente activa se dedica a la realización de actividades productivas, comercio, servicio de comida, enseñanza, recolección de moluscos y pesca (Padilla, 2015).

Los aspectos metodológicos utilizados en el estudio se fundamentaron de acuerdo a lo que plantea Hernández, Fernández y Baptista (2014), la cual se enfoca en un diseño de investigación no experimental debido a que no se hizo ninguna manipulación a las variables, de tipo transaccional porque la información se tomó en la realidad local, con un alcance exploratorio porque el problema de investigación era nuevo y por lo tanto no se había investigado en otro momento, cualitativo ya que se fundamentó en la experiencia vivida de los sujetos de estudio.

Los participantes de la investigación fueron 37 comerciantes de víveres situados en la cabecera cantonal; al ser una población finita y tomando en consideración a Morales (2012), no fue necesario realizar una muestra ya que su tamaño se conoce de manera exacta.

Es importante destacar que para el análisis de la información se le asignó un código a cada comerciante de víveres, el cual estuvo conformado por la letra C acompañada de un número del 1 al 37, por ejemplo (C1,C2,C3,C4 etc); de igual forma se categorizó a los comerciantes según los inventarios que poseían: en donde aquellas cuyo inventario es entre \$1000 a \$3000 se consideraron TP( Tiendas Pequeñas), quienes tenían entre \$3001 a \$5000 son TM (Tiendas Medianas),y por último quienes poseían un inventario de \$5001 a \$7000 se consideraron TG( Tiendas Grandes).

## **2.2. Fuentes de información**

Para fundamentar esta investigación se utilizó como Fuente Primaria, entrevistas estructuradas, por ser información de primera mano fue necesario establecer un diálogo con el entrevistado, en el que se obtuvieron las respuesta a las inquietudes planteadas.

La Fuente Secundaria se encontró respaldada por leyes y reglamentos del Marco Tributario, Ley de Reforma Tributaria, Código Tributario, Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, Código de Comercio, Reglamento de Ley de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana y por último la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y reactivación de las zonas afectadas por el terremoto de 16 de abril de 2016. Como Fuente Terciaria se utilizó artículos científicos de la revista Dialnet, Scielo, AECA, Google Académico y otros buscadores.

## **2.3. Técnicas e instrumentos**

Para la recolección de datos se utilizó entrevistas estructuradas, mediante la aplicación de un cuestionario compuesto por 18 preguntas abiertas, las cuales permitieron mantener una conversación oral con los comerciantes, dichas preguntas abarcaron temas desde aspectos económicos hasta expectativas de crecimiento, sin dejar de lado el análisis de los incentivos de la Ley de Solidaridad.

Para proceder al análisis de los resultados, se elaboró una matriz categorial que permitió describir categorías con sus respectivas unidades de análisis, como se refleja en la tabla número 1

**Tabla 1** *Matriz Categorial*

<b>CATEGORIAS</b>	<b>UNIDADES DE ANÁLISIS</b>
	Humanas
Afectaciones Económicas	Infraestructura
	Inventario y Provisiones
Incentivos por la Ley de Solidaridad	Beneficios Tributarios
	Sistema Financiero Nacional
Expectativas de crecimiento	Capacidad de ventas
	Fuentes de Financiamiento

**Fuente:** Elaboración propia

## **CAPÍTULO 3**

### **3. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS**

El objetivo de la presente investigación es determinar los beneficios socioeconómicos que han obtenido los comerciantes de víveres de la cabecera cantonal de Muisne luego de la aplicación de Ley de Solidaridad.

A continuación se presenta la recolección de datos y su análisis el mismo que se realizó por medio de entrevistas estructuradas a los comerciantes, los cuales tuvieron grandes afectaciones con el evento sísmico del 16 de abril de 2016.

#### **3.1. Afectaciones Económicas.**

Durante las primeras horas del evento sísmico y durante los primeros meses existieron brigadas médicas dedicadas a la atención de las personas, entre ellas están las siguientes:

- Ministerio de Salud Pública (MSP), que atendieron casos de personas con hipertensión o de personas con ansiedad, junto con ello existió un total de 879 voluntarios coordinados por el (MSP).

- Médicos Sin Fronteras (MSF) los cuales intentaron abordar problemáticas a través del enfoque psicosocial y la dinamización comunitaria.

Por otra parte, la Secretaria de Gestión de Riesgos en su informe, detalló afectaciones que se originaron en Muisne, donde ante el evento natural reportó 256 personas heridas; sin embargo, llegó a albergar 3446, junto con ello se registraron 312 edificaciones destruidas y 276 edificaciones afectadas.

De acuerdo con la información de los comerciantes de la Isla, se pudo observar que en su mayoría, no sufrieron afectaciones humanas graves, los únicos daños que manifestaron son psicológicos y en la actualidad siguen con nervios y problemas de la presión.

A excepción de ( C1,C7,C15,C25) , quienes indicaron:

*Nuestros hijos y esposos tuvieron golpes leves como: espaldas, piernas y brazos raspados, lo que provocó que al salir de la isla acudieran inmediatamente a la atención que brindaban las carpas médicas del Ministerio de Salud Pública, que se encontraban en las primeras zonas seguras.*

No obstante, C7 manifestó :

*A uno de mis hijos le cayó una pared, por lo que tuvieron que trasladarlo inmediatamente a Esmeraldas.*

Asimismo, C19 mencionó:

*Dos compañeros de mi hijo estaban de paseo en pedernales durante el evento sísmico, lastimosamente uno de ellos falleció ya que no pudo salir de la edificación en donde se encontraba, y el otro sufrió graves heridas, entre una de ellas tuvieron que amputarle 2 dedos de su mano.*

Por último, C21 y C24 exteriorizaron:

*Tuvimos golpes en nuestras rodillas y piernas, pero nunca fuimos a una carpa médica o centro de salud a atendernos, lo que provocó que hasta la actualidad sigan esos dolores y tengamos problemas al caminar.*

### **3.2. Infraestructura del local**

En su mayor parte, al consultar con los comerciantes de víveres de la cabecera cantonal de Muisne, si durante el evento sísmico del 16 abril y sus réplicas tuvieron afectaciones en la infraestructura de su local, supieron indicar:

*Las afectaciones en la infraestructura fueron leves, entre ellas tuvimos: trizaduras en las paredes y perchas caídas, actualmente se mantienen ya que no hemos contado con reservas económicas suficientes, ni accedimos a alguna fuente de financiamiento que nos permita reparar esos daños.*

En cambio, C20 y C21 manifestaron:

*Tuvimos afectaciones en la infraestructura del local, a pesar de que fueron leves pudimos repararlas con recursos propios.*

No obstante , C25 dijo:

*Las 2 paredes principales de mi negocio se cayeron, y pude repararlas gracias al crédito que obtuve con la ayuda de BanEcuador.*

De igual forma, C13 indicó:

*Nuestro local se destruyó completamente, tuvimos que cerrarlo, ya que además de los daños en infraestructura, fuimos víctima de robos y luego de 3 meses buscamos otro local para continuar nuestra actividad.*

### **3.3. Afectaciones del inventario y provisiones.**

Al dialogar con los entrevistados, sobre qué tiempo demoraron en la comercialización de los productos, gran parte de ellos supieron manifestar:

Ese tiempo varió de un mes hasta un año, dentro de los principales problemas que tuvieron se encuentran: *productos totalmente destruidos (vidrios), huevos rotos, víveres caducados y el poco o casi nada acceso de proveedores a la isla , lo cual se detalla a continuación .*

**Tabla 2 Respuestas de los comerciantes según categorías**

<b>Demora en comercialización</b>	<b>Tiendas Pequeñas</b>	<b>Tiendas Medianas</b>	<b>Tiendas Grandes</b>
1- 3 meses		C2,C3,C22,C30,	C8,C13,C27
4-6 meses	C11	C14,C17,C21	C34,C35,C37
7-9 meses	C16,	C15,	C7,C9,C31,C36
10-12 meses	C6,C18,C23, C25,C26,C29,C33	C1,C4,C24,C28,C32	C5,C10,C12,C19, C20
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>13</b>	<b>15</b>

**Fuente:** Elaboración propia

Se puede apreciar, que en su mayoría las tiendas pequeñas fueron las que demoraron más tiempo para volver a comercializar sus productos, seguidas por las tiendas medianas y grandes.

Dentro de las principales respuestas(C19-C23) y C30,C31, que viven en la parte continental exteriorizaron:

*No tuvimos muchos problemas, los carros de proveedores si llegaban hasta este lado, sin embargo las compras que realizábamos eran muy pocas, ya que la población ya contaba con comida donada y la mayor parte vivía en albergues.*

Esto guarda relación con lo reportado en el informe técnico de la Secretaría de Gestión de Riesgos, lo que indica que el 50% de afectaciones se dio en el comercio e igual proporción con los artesanos (Secretaría de Gestión de Riesgos, 2016).

Por otra parte, C8 , C15 expresaron :

*Agradecemos la ayuda que nos han brindado algunos proveedores, dándonos créditos y en ocasiones regalándonos mercadería.*

**Tabla 3 Porcentaje de reducción de compras y ventas**

<b>Reducción compras y ventas</b>	<b>Tiendas Pequeñas</b>	<b>Tiendas Medianas</b>	<b>Tiendas Grandes</b>
100%		C1,	C8,C36,C37
90%	C6,C11,C16,C18,C23 , C25	C15,C24	C9,C10,C19
85%			C13
80%	C26,C29,C33	C3,C14,C17,C21,C28	C7
75%			C5
70%			C27,C31
60%		C32	
50%		C30	C12,C20,C34,C35
40%		C2,C4,C22	
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>13</b>	<b>15</b>

**Fuente:** Elaboración propia

### **3.4. Incentivos por la Ley de Solidaridad**

Posteriormente, la mayor parte de los comerciantes indicaron que cuentan con permisos de funcionamiento municipal, patente, cuerpo de bomberos, ministerio del interior,y salud, a excepción de los comerciantes (C16 a C18;C24 a,C26; C29 y C33), quienes exteriorizaron: “no tenemos ningún permiso, ya que por lo general a nosotros no nos exigen”.

Al mismo tiempo, al consultarles si contaban con RISE (Regimen impositivo simplificado ecuatoriano), las pequeñas tiendas C6 y C11, medianas tiendas C1-C4, C14,C24,C28,C30, y las grandes tiendas C12,C27, C36 supieron manifestar que sí.

Aun cuando, tiendas pequeñas C23, tiendas medianas C32 y tiendas grandes C5,C8-C10; C19- C21; C31,C34,C35,C37 indicaron tener RUC ( Registro único de contribuyentes ).

En ese sentido dos comerciantes revelaron:

*A pesar de tener RUC emitimos comprobantes de venta como facturas y notas de venta ( C8 y C37).*

Adicionalmente, C13 manifestó:

*Tenia todo los papeles en orden, pero con el evento sísmico todo se perdió actualmente estamos volviendo a sacar el RISE.*

Desde otro punto, al preguntarles si sabían cómo llenar sus facturas con el incremento del 2% del IVA, manifestaron :

*Si sabíamos cómo llenar las facturas ya que por lo general utilizábamos las mismas del 12%, además si conocíamos que el aumento del 2% del iva no afectaba a nuestro sector, sin embargo existían proveedores que nos vendían la mercadería al 14%, (C5,C8,C9,C19,C21,C23,C31,C35,C37).*

Por otro lado, C10 reveló:

*No sabía cómo llenar las facturas, pero si sabía que el aumento del 2% no afectaba a nuestro sector.*

No obstante, C20 dijo:

*Si sabía, ya que manejamos un sistema de facturación y este nos detallaba todo, considero que sí afectó el aumento del 2% porque igual los proveedores nos vendían al 14%.*

En contra posición a lo expresado, dos comerciantes manifestaron:

*“Si sabía cómo llenar mis facturas gracias a la ayuda del contador, y existian proveedores que no me cobraban el aumento del 2% (C31,C34)”.*

Adicionalmente, C32 expuso:

*No sabía cómo llenar las facturas, no recibí ninguna capacitación por parte del servicio de rentas internas, considero que han dejado muy despreocupada la parte tributaria en Muisne.*

Desde otro punto, al consultarles si efectúan declaraciones de impuesto a la renta indicaron:

*Sí realizamos declaraciones de impuesto a la renta(C8 a C10;C19 a C21; C31,C34,C35,C37), dentro de ellos C20 y C37 manifestaron haber sido exonerados del pago del anticipo del impuesto a al renta.*

Por otro lado (C1-C36) ha excepción de los comerciantes antes mencionados, indicaron :

*No realizamos declaraciones de impuesto a la renta*

Sin embargo, es importante conocer que los 37 comerciantes de víveres entrevistados aseguran que nunca han tendio problemas en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Existieron comerciantes de víveres que no han sido acreedores a ser beneficiados financieramente y tributariamente, pues ellos manifestaron: *No recibimos ningún incentivo por la aplicacion de la ley de solidaridad, el banco pone muchas trabas para dar un crédito, entregué los papeles pero nunca me llamaron, las cuotas de pago no alcanzan para acceder a un crédito, solo se hicieron las casas para los damnificados, no conocía la Ley Orgánica de Solidaridad, falta de comunicación por parte del Gobierno (C3- C36).*

### **3.5. Expectativas de Crecimiento posterior a evento naturales.**

#### **3.5.1. Capacidad de Ventas**

Al consultar con los comerciantes, cuáles creían que serían los aspectos que tuvieron mayores afectaciones luego del evento sísmico, en su mayoría mencionaron:

*Psicologicos, Infraestructura, Económico, Social, Turistico, Comercial*

Por otro lado, al conversar con ellos sobre qué problemas se originaron para que su negocio baje la capacidad de ventas, en su mayor parte indicaron:

- *No había gente a quien vender*
- *Los proveedores casi no venían*
- *Las personas tenían comida en los albergues*
- *Muchas personas se fueron de la isla y ya no volvieron.*
- *Cambios escolares: escuelas se fueron a la parte continental.*

- *No llegaban turistas*
- *Donaciones de comida de todo el País*
- *Las personas que se quedaron en la Isla compraban muy pocos víveres.*
- *No circulaba dinero*

### **3.6. Fuentes de Financiamiento**

Posteriormente al conversar con los entrevistados si tenían algún tipo de crédito antes del evento sísmico y qué pasó con el mismo, exteriorizaron lo siguiente:

#### **Créditos BanEcuador**

*Si, teníamos un crédito en la Banca Pública, el cual siguió igual, no nos dieron facilidad de pago o algún incentivo, hasta la actualidad seguimos pagándolo (C3, C5,C6, C8 a C11; C15, C18, C21, C22, C30), mientras que C28 asegura que le dieron más plazo para cancelar su deuda, respuesta que guarda relación con la información proporcionada en la página web de Ban Ecuador donde se menciona que las primeras acciones de esta entidad financiera fueron diferir los pagos de capital e interés, por cuatro meses, reestructurar y refinanciar deudas.*

De igual forma en cuanto a los beneficios financieros para aquellas personas que fueron afectados por el evento sísmico, los entrevistados supieron manifestar: *recibimos un crédito para poder mejorar nuestro negocio, gracias a la ayuda brindada por BanEcuador (C1,C12, C17,C24, C28) de igual manera C2 indicó: mi esposa recibió un crédito personal.*

Este contexto es poco representativo en relación a las aproximadas 2.251 operaciones de crédito en beneficio de los pobladores de dicho cantón, que se llevaron a cabo a partir del 9 de mayo de 2016, con un monto que supera los USD 6.5 millones, destinados a las distintas actividades productivas del cantón (Ban Ecuador, 2017)

#### **Créditos Banco Pichincha**

C2 manifestó:

*Sí, tenía un crédito personal en Banco del Pichincha, y me ayudaron ampliando el plazo de pago.*

Por otro lado, existió el caso de un comerciante quien fue beneficiado para acceder a una casa gracias a la ayuda del MIDUVI, en cuanto los demás comerciantes aseguran no haber obtenido ningún beneficio.

Otra interrogante surgida en la investigación fue, si otras entidades de gobierno ayudaron al desarrollo del sector comercial, y de ser así como fue el apoyo brindado, a esta pregunta los comerciantes respondieron:

*El MIES, Ban Ecuador, Miduvi( C11, C26), a excepción de los demás comerciantes quienes aseguran que nadie contribuyó al desarrollo del sector comercial en Muisne (C1-C37); por su parte el Ministerio de Inclusión Económica y Social, con el fin de dar respuesta inmediata y efectiva a las familias damnificadas estableció un mecanismo de subsidio de contingencia a través del bono de acogida alquiler y alimentación, entregado a los pobladores de las zonas más afectadas.*

Otra pregunta estuvo orientada a la utilización del dinero electrónico y a los beneficios de la devolución del IVA por este medio, a lo que en su totalidad los encuestados manifestaron: *“no hemos utilizado este medio, ni mucho menos conocemos los beneficios de la devolución del IVA ( C1-C37).”*

Posteriormente se dialogó con ellos, si luego del evento natural se vieron en la necesidad de mejorar su negocio, a la cual supieron manifestar:

*No lo mejoré, mi negocio se mantiene igual, no contaba con recursos económicos para mejorarlo ( C2- C10).*

Sin embargo, C7 y C37 exteriorizaron:

*Gracias a Dios y a los recursos de mi negocio conseguí poner una sucursal en el lado continental.*

Adicionalmente, C12 indicó:

*Si alcancé a mejorar mi negocio, lo amplié al otro lado de mi casa*

Por otra parte, C20 expresó:

*Conseguí colocar otro local, pero no de la misma actividad.*

No obstante, C21 manifestó:

*Logré reconstruir mi local, gracias a la ayuda de mis hijos.*

Seguidamente se les preguntó qué fuente de financiamiento utilizarían para el crecimiento de su negocio y como se proyectan en 5 años, a lo que la mayoría manifestaron:

**Tabla 4 Fuentes de Financiamiento**

<b>Que quieren financiar</b>	<b>Fuentes de Financiamiento</b>
Mejorar el negocio ( tiendas más grande)	BanEcuador
Cambiar de actividad ( Bazar)	Banco Pichincha o
Sucursal	Banco General Rumiñahui.
Agrandar el local	
Tener nuevos productos	
Mejorar un cyber	

**Fuente:** Elaboración propia

Sin embargo, existieron personas que indicaron:

*Seguir con mi negocio pequeño, no aspiro a más ( C4,C25) al igual que ( C9, C15,C27,C32, dijeron: quisiera mantener mi negocio tal y como está.*

En cuanto, C11 exteriorizó :

*No me gustaría endeudarme en el Banco, y no he pensado como estaría de aquí a 5 años, ya que no me gusta anticiparme a los hechos.*

A su vez, C22, C28 y C34 expresaron:

*Quisiera cerrarlo, considero que las ventas ahora no son tan buenas.*

Por el contrario, C37 mencionó:

*Desearía descansar, ya cerrar el local o dejar que el negocio sea para mis hijos ,y dedicarme a construir locales para vivir del arriendo de los mismos.*

## CAPÍTULO IV

### 4. DISCUSIÓN

El objetivo de la presente investigación fue analizar la situación socioeconómica de comerciantes de víveres de la cabecera cantonal de Muisne, luego de la aplicación de la Ley de Solidaridad.

El sector comercial fue uno de los sectores más afectados por el evento natural del 16 de Abril, el mismo originó una serie de cambios en los negocios de los comerciantes, dentro de los principales resultados se encontró que las pérdidas económicas obtenidas en las tiendas de abarrotes, se presentaron especialmente en la infraestructura de sus viviendas, local, inventario y provisiones, estos resultados no se alejan de eventos como el sucedido en **Chile**, donde Mella (2012) hizo referencia que las viviendas que tuvieron mayor afectaciones fueron de calidad regular o mala, siendo así que al destruirse la mayor parte de las viviendas, retrasan el desarrollo de actividades, de igual manera esto confirma lo que Dresdner y Sehnbruch (2010), indican que los efectos de un evento natural se concentran específicamente en sectores como el Comercio y en especial en pequeñas y medianas empresas que por el evento natural se les impide volver a sus actividades con normalidad, de la misma forma guarda relación con lo que manifiesta Razeto (2013), que la destrucción de infraestructura y equipamientos comerciales imposibilitan el funcionamiento de las actividades cotidianas.

Entre los resultados más relevantes se evidencia que las afectaciones en salud que tuvieron los comerciantes y sus familiares se reflejan en golpes leves y fuertes, problemas psicológicos, presión, nervios, dichos resultados guardan similitud con lo estudiado por Mella (2012) donde indica que en el terremoto del 27F en **Chile**, los sujetos quedaron con problemas de estrés postraumático, que de una u otra manera impedía realizar sus actividades comerciales con regularidad.

Otro resultado se puede mencionar que luego del evento sísmico, se presentaron reformas en el campo tributario como la Ley de Solidaridad, la cual permitió ayudar a la reactivación económica de los sectores más afectados, situación que guarda relación con el caso chileno, donde de acuerdo a Martín et. al (2012), en el terremoto del 2010 se destinaron fondos para la reconstrucción de las zonas más vulnerables a través de la aplicación de la

Ley sobre Sismos y Catástrofes, del mismo modo Rojas (2017) indicó que en dicho evento se creó un programa de Desarrollo Solidario que brindó créditos a las personas que necesitaban mejorar sus calidad de vida y además existieron una serie de beneficios tributarios establecidos por el gobierno chileno.

Otro de los de los hallazgos fue la paralización de actividades comerciales por un lapso de 10 a 12 meses, esto se originó no solo por la destrucción parcial y total de sus locales, sino también por los robos, migración de las personas, y cambios escolares suscitados en el Cantón Muisne, lo que guarda relación con los resultados obtenidos por Maldonado y Albio (2013), donde indican que cuando se presenta un evento natural seguido de alguna otra catástrofe, los daños que se ocasionan son más fuertes, de tal manera que obstaculizan las actividades comerciales e interrumpen el desarrollo de sus habitantes, así mismo tiene similitud con lo analizado por Hugo(2017), donde producto del terremoto del 16<sup>a</sup> en Manabí los clientes de una tienda bajaron simultáneamente sus compras, no obstante el Comité de Reconstrucción y Reactivación Productiva (2016), luego de un estudio indicó que en Ecuador las pérdidas económicas se concentraron mayoritariamente en empresas pequeñas, ya que al sufrir daños y no contar con un capital suficiente que les permita reactivarse, atascan su funcionamiento.

En relación a otros resultados, se evidenció que las afectaciones en la infraestructura de sus viviendas y del local fueron reparadas con recursos propios de los sujetos de estudio, algo similar ocurrió en Chile, donde los autores Rasse y Letelier (2012), evidenciaron que la reparación de viviendas destruidas fueron reparadas con recursos propios, ya que en sus mayoría la comunidad decidió no acceder a ninguna ayuda estatal.

Otra parte prioritaria reflejada en los resultados fueron los incentivos de la Ley de Solidaridad aplicados por los casos de estudio, donde se puede afirmar que no todos los comerciantes lograron beneficiarse ya que por el tamaño de su negocio no podían acceder a muchos beneficios, siendo así que uno de los pocos incentivos aplicados fueron la exoneración del pago del anticipo a la renta y la posibilidad de acceder a un crédito financiero. Fundamentada en la misma Ley, los comerciantes también recibieron beneficios de la devolución de 2 puntos porcentuales del IVA en las compras realizadas a proveedores de las provincias afectadas, situación que según el Gobierno de Chile (2010), también se

presentó en ese país, con la implementación de la Ley 20.455 que gracias al aumento de impuestos permitió que los ciudadanos fueran acreedores a beneficios que permitan en ocasiones liberarse del pago de obligaciones tributarias y permitir la reactivación económica de sus habitantes.

En cuanto a las posibilidades de crecimiento, los comerciantes optaron por acceder a créditos con la banca pública, en este caso BanEcuador ya que es la única institución financiera que cuenta con una sucursal en el cantón Muisne, cosa que no pudieron realizar con demás entidades bancarias debido a que la mayoría de ellas no realizan actividades financieras con los habitantes de Muisne. Sin embargo, un solo comerciante realizó un crédito en la Banca Privada (Banco Pichincha), el mismo fue por su propia gestión, respuestas que rectifican lo establecido en el artículo 13 de la Ley de Solidaridad y Corresponsabilidad Ciudadana, donde establece que se deberá fomentar la concesión de crédito en la provincia de Manabí, el cantón Muisne, destinando recursos de manera especial a inversiones productivas, construcción, vivienda, microcrédito, o educación.

Desde mi punto de vista, el desastre del 16A se configura como un escenario propicio para impulsar la utilización de recursos tributarios y financieros, de igual manera un evento natural se convierte hoy en un elemento fundamental para enfrentar situaciones, programas, proyectos que en efecto permitan mejorar la situación económica y social de las personas y lugares más afectados.

Para tal efecto, las fuentes de financiamiento permiten enfrentar los gastos de reconstruir una población y se convierten en una estrategia importante para salvaguardar, empresas, hogares, gobiernos, de la carga económica que sufren luego de un desastre natural.

## CAPÍTULO V

### 5. CONCLUSIONES

- Dentro de las afectaciones originadas por el evento natural se encuentran: infraestructura en mal estado, pérdida en el inventario y dificultad de reposición, problemas en la salud de comerciantes y familiares, reducción en compras y ventas.
- Existieron incentivos de la Ley de Solidaridad aplicados por los comerciantes que les permitieron obtener beneficios, dentro de ellos están: la exoneración de pago de cuotas RISE y créditos obtenidos por algunos comerciantes, otro beneficio fue el no pago del anticipo de impuesto a la renta, aun cuando, fueron pocos los beneficiados por el tamaño de los negocios, en vista de que al ser pequeños, la base imponible no les permitía ser acreedores a ese beneficio.
- Además, la Ley de Solidaridad brindó al Estado financiamiento que permitió mantener un fondo social para gestionar las ayudas a los sectores más afectados a causa del sismo.
- Otro aspecto importante a señalar es que los comerciantes mantienen entre sus expectativas el acceder a los créditos que ofrece la Banca Pública ( **Ban Ecuador**), debido a que es la única entidad financiera que tiene agencia en el cantón y su financiamiento permitirá mejorar el negocio, ampliando, diversificando o en algunos casos cambiando de actividad.

## 6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguirre, A. (24 de Julio de 2016). *El Universo*. Obtenido de El Universo: <http://www.eluniverso.com/noticias/2016/07/24/nota/5705676/120-millones-ley-solidaria-se-destinaron-pago-proveedores>
- Andrade, F. (2008). Comercio justo o economía solidaria. *AFESE REVISTA*, 1. Obtenido de Comercio justo o economía solidaria: <http://www.revistaafese.org/ojsAfese/index.php/afese/article/view/562>
- Arenas, A. (Septiembre de 2016). *Repositorio Digital Comisión Económica para América Latina y el Caribe*. Obtenido de Repositorio Digital Comisión Económica para América Latina y el Caribe: <http://repository.eclac.org/handle/11362/40624>
- Ban Ecuador. (5 de Octubre de 2017). *Noticias Ban Ecuador*. Obtenido de Noticias Ban Ecuador: <https://www.banecuador.fin.ec/noticias-banecuador/boletines-de-prensa/banecuador-recibe-reconocimiento-apoyo-la-zona-recuperacion/>
- Barros, B. (2013). ¿Por qué las personas pagan sus impuestos? *Scielo*. Obtenido de [http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1852-73102013000200002](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1852-73102013000200002)
- Buen Vivir*. (2013). Obtenido de Buen Vivir: <http://www.buenvivir.gob.ec/objetivo-8.-consolidar-el-sistema-economico-social-y-solidario-de-forma-sostenible>
- Castro, S., & López, D. (Mayo de 2013). *Repositorio Digital-UPS*. Obtenido de Repositorio Digital-UPS: <http://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/5402/1/UPS-QT03700.pdf>
- Cavaletto, G. (11 de 2012). *Repositorio Academico de la Univesidad de Chile*. Obtenido de Repositorio Academico de la Univesidad de Chile: <http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/113054/Cavaletto%20Gilles.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
- C-CONDEM, C. C. (2016). Breve análisis situacional de la Isla de Muisne. *Tegantai*, 1. Obtenido de <http://www.agenciaecologista.info/component/content/article/39-destacados/1113-2016-08-04-22-13-30>
- Código de Comercio*. (2013). Obtenido de Código de Comercio: <http://www.desarrolloamazonico.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/05/CODIGO-DE-COMERCIO-act.pdf>
- Código Tributario*. (2016). Obtenido de <file:///D:/Respaldos/Downloads/160429%20CO%2%BFDIGO%20TRIBUTARIO.pdf>
- Comité de Reconstrucción y Reactivación Productiva. (Agosto de 2016). *Plan Reconstruyo Ecuador*. Obtenido de Plan Reconstruyo Ecuador: [http://www.reconstruyoecuador.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/10/Informe-Asamblea\\_SeTec-Reconstrucci%C3%B3n\\_20160830.pdf](http://www.reconstruyoecuador.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/10/Informe-Asamblea_SeTec-Reconstrucci%C3%B3n_20160830.pdf)

- Conejo, C., Otoya, M., & Cardoza, D. (2011). INGRESOS FISCALES Y ELASTICIDADES TRIBUTARIAS: ESTIMACIÓN DE LAS ELASTICIDADES TRIBUTARIAS DE CORTO Y LARGO PLAZO PARA LOS PRINCIPALES IMPUESTOS. *Economía y Sociedad*, 4. Obtenido de <http://www.revistas.una.ac.cr/index.php/economia/article/view/4900>
- Conejo, C., Otoya, M., & Cardoza, D. (2011). INGRESOS FISCALES Y ELASTICIDADES TRIBUTARIAS: ESTIMACIÓN DE LAS ELASTICIDADES TRIBUTARIAS DE CORTO Y LARGO PLAZO PARA LOS PRINCIPALES IMPUESTOS. *Economía y Sociedad*, 4. Obtenido de <http://www.revistas.una.ac.cr/index.php/economia/article/view/4900>
- Constitución de la República del Ecuador*. (2008). Obtenido de Constitución de la República del Ecuador : [http://www.asambleanacional.gov.ec/documentos/constitucion\\_de\\_bolsillo.pdf](http://www.asambleanacional.gov.ec/documentos/constitucion_de_bolsillo.pdf)
- Cruz Fernandez, S. V., & Silva Ramos, C. J. (Mayo de 2016). *Repositorio Universidad Estatal de Milagro*. Obtenido de Repositorio Universidad Estatal de Milagro: <http://repositorio.unemi.edu.ec/bitstream/123456789/2823/1/AN%C3%81LISIS%20DE%20LA%20SITUACI%C3%93N%20CREDITICIA%20DE%20LOS%20COMERCIANTES%20DEL%20MERCADO%20LA%20COL%C3%93N%20DEL%20CANT%C3%93N%20MILAGRO%20CON%20EL%20SISTEMA%20FINANCIERO%20NACIONAL%20EN%20>
- Del Pozo, H. (2016). *Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las zonas afectadas por el Terremoto de 16 de Abril de 2016*. Quito: Editorial Nacional. Obtenido de [http://www.eluniverso.com/sites/default/files/archivos/2016/05/sro759\\_20160520\\_nell\\_azu.pdf](http://www.eluniverso.com/sites/default/files/archivos/2016/05/sro759_20160520_nell_azu.pdf)
- Dresdner, J., & Sehnbruch, K. (2010). El impacto del sismo 2010 sobre el mercado laboral de la Región de Biobío. *Redalyc*, 27. Obtenido de <http://www.redalyc.org/pdf/902/90223044006.pdf>
- El Telégrafo. (27 de Abril de 2016). Gobierno anuncia plan de reactivación económica y productiva. *Gobierno anuncia plan de reactivación económica y productiva*. Obtenido de <http://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/ecuador/3/gobierno-anuncia-plan-de-reactivacion-para-zonas-afectadas-por-el-terremoto>
- Espinoza. (2008). Los desastres naturales y la sociedad. *Revista Medica Electrónica*, 1-3. Obtenido de <http://www.revmatanzas.sld.cu/revista%20medica/ano%202008/vol4%202008/tema10.htm>
- Gobierno de Chile. (2010). *PLAN DE RECONSTRUCCION TERREMOTO Y MAREMOTO DEL 27 DE FEBRERO DE 2010*. Obtenido de [http://www.preventionweb.net/files/28726\\_plandereconstruccionagosto2010.pdf](http://www.preventionweb.net/files/28726_plandereconstruccionagosto2010.pdf)
- Gomero, N. (2016). Análisis económico y social por la aplicación de impuestos. *Revista de la Facultad de ciencias contables*. Obtenido de <http://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/12474/11161>

- Gomero, N. (2016). Análisis económico y social por la aplicación de impuestos. *Revista de Investigación UNMSM*. Obtenido de <http://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/12474/11161>
- Guanoluisa , M. (2016). *Repositorio Universidad de Machala*. Obtenido de Repositorio Universidad de Machala: <http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/8752/1/ECUACE-2016-CA-CD00162.pdf>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2014). *Metodología de la Investigación*. Mexico: Interamericana Editores S.A.
- Hugo, R. (10 de agosto de 2017). *Dialnet*. Obtenido de Dialnet: <https://www.google.com.ec/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=3&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwjutNCvsJXYAhVETSYKHSZrB-AQFggyMAI&url=https%3A%2F%2Fdialnet.unirioja.es%2Fdescarga%2Farticulo%2F6128458.pdf&usq=AOvVaw0ObVSdwZe8ogYIT9IebT13>
- Jiménez, J., & Podestá, A. (Marzo de 2009). *Inversión, incentivos fiscales y gastos tributarios*. Obtenido de <http://www.andi.com.co/czf/Documents/Documentos%20de%20Interes/Microsoft%20Word%20-%20Inversi%C3%B3n,%20Incentivos%20fiscales%20en%20America%20Latina%20Cepal%20Documento.pdf>
- Lagos, R. (2011). Terremotos: una oportunidad para avanzar la agenda en cada gobierno. *Revista anales*. Obtenido de <file:///D:/Respaldos/Downloads/12248-1-51033-1-10-20111124.pdf>
- Ley del Registro Unico de Contribuyentes* . (mayo de 2016). Obtenido de Ley del Registro Unico de Contribuyentes : <http://www.sri.gob.ec/web/10138/131>
- Ley Organica de Solidaridad*. (18 de mayo de 2016). Obtenido de Ley Organica de Solidaridad: [http://www.sri.gob.ec/web/guest/bases-legales?p\\_auth=754H85mA&p\\_p\\_id=busquedaBasesLegales\\_WAR\\_BibliotecaPortlet\\_INSTANCE\\_Anv7&p\\_p\\_lifecycle=1&p\\_p\\_state=normal&p\\_p\\_mode=view&p\\_p\\_col\\_id=column-1&p\\_p\\_col\\_count=2&\\_busquedaBasesLegales\\_WAR\\_BibliotecaPortlet\\_IN](http://www.sri.gob.ec/web/guest/bases-legales?p_auth=754H85mA&p_p_id=busquedaBasesLegales_WAR_BibliotecaPortlet_INSTANCE_Anv7&p_p_lifecycle=1&p_p_state=normal&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-1&p_p_col_count=2&_busquedaBasesLegales_WAR_BibliotecaPortlet_IN)
- Lopez, E., & Santana, P. (2011). El terremoto de 2010 en Chile:. *Rev Panam Salud Publica.*, 7. Obtenido de [http://repositorio.unab.cl/xmlui/bitstream/handle/ria/1094/L%C3%B3pez\\_El\\_terremoto\\_de\\_2010\\_en\\_Chile.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unab.cl/xmlui/bitstream/handle/ria/1094/L%C3%B3pez_El_terremoto_de_2010_en_Chile.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Maldonado, N., & Albiol, S. (Abril de 2013). Importancia de la evaluación de sismo seguido de incendio en Mendoza, Argentina. *Revista Alconpat* , 71-81. Obtenido de <http://www.redalyc.org/pdf/4276/427639591007.pdf>
- Martin , M., Arroyo, F., Bosque, J., Puyol, R., Sanz, J., Velarde, J., . . . Zarate, A. (diciembre de 2012). *Real Sociedad Geográfica*. Obtenido de Real Sociedad Geográfica: [http://www.realsociedadgeografica.com/es/pdf/boletin\\_cxlviii\\_2012.pdf](http://www.realsociedadgeografica.com/es/pdf/boletin_cxlviii_2012.pdf)

- Mata de Grossi, M., & Silva, A. (2005). *La llamada revolución industrial*. Caracas: Editorial Texto.
- Mella, M. (2012). EFECTOS SOCIALES DEL TERREMOTO EN CHILE Y GESTIÓN POLÍTICA DE LA RECONSTRUCCIÓN DURANTE EL GOBIERNO DE SEBASTIAN PIÑEIRA. *REVISTA ENFOQUES*, 29. Obtenido de <http://www.redalyc.org/pdf/960/96024266002.pdf>
- Morales, P. (2012). *Tamaño necesario de la muestra ¿cuántos sujetos necesitamos?* Madrid.
- Padilla, C. (Septiembre de 2015). Plan Estratégico para el Desarrollo Económico del Cantón Muisne. Quito, Ecuador.
- Pérez, J. (2016 de Mayo de 2016). El comercio. *Otro éxodo en Muisne y daños en Esmeraldas tras réplicas del 18 de mayo*, pág. 1. Obtenido de <http://www.elcomercio.com/actualidad/muisne-esmeraldas-replicas-terremoto-ecuador.html>
- Pito, S. (23 de Noviembre de 2016). *Repositorio Digital PUCE*. Obtenido de Repositorio Digital PUCE: <http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/123456789/13017/TESIS%20SANTIAGO%20PITO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Pluas, M. (30 de Marzo de 2015). *Repositorio Institucional de la Universidad de Guayaquil*. Obtenido de Repositorio Institucional de la Universidad de Guayaquil: [http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/6926/1/TESIS%20COMPLETA%20LISTA\\_CORREGIDA%2029-03-2015%20mariana%20pluas.%20PDF.pdf](http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/6926/1/TESIS%20COMPLETA%20LISTA_CORREGIDA%2029-03-2015%20mariana%20pluas.%20PDF.pdf)
- Rasse, A., & Letelier, F. (2012). El proceso de reconstrucción de viviendas en el centro de Talca. *INVI*, 26. Obtenido de <http://revistainvi.uchile.cl>
- Razeto, A. (2013). Potenciando el desarrollo local de comunidades afectadas por desastres. *Revista INVI*. Obtenido de <http://www.revistainvi.uchile.cl/index.php/INVI/article/view/729/1071>
- rE'*. (s.f.).
- Rojas, M. (2017). Financiamiento Solidario para vivienda en Chile. *RedAlyc*. Obtenido de <http://www.redalyc.org/html/258/25806104/>
- SECOM. (19 de mayo de 2017). *El ciudadano*. Obtenido de El ciudadano: <http://www.elciudadano.gob.ec/ley-de-solidaridad-extendera-sus-beneficios-a-toda-la-provincia-de-esmeraldas/>
- Secretaría de Gestión de Riesgos. (20 de Abril de 2016). *Secretaría de Gestión de Riesgos*. Obtenido de Secretaría de Gestión de Riesgos: [http://www.gestionderiesgos.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/12/Informe-de-Situaci%C3%B3n\\_Sismo-03122017\\_07h00.pdf](http://www.gestionderiesgos.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/12/Informe-de-Situaci%C3%B3n_Sismo-03122017_07h00.pdf)
- Servicio de Rentas Internas. (2012). Equidad y Desarrollo. En S. d. Internas. Quito.
- Servicios de Rentas Internas. (2012).

Vinces, A., & Zambrano, S. (2017). *Repositorio Digital Universidad Técnica de Manabí*. Obtenido de Repositorio Digital Universidad Técnica de Manabí: <http://repositorio.utm.edu.ec/bitstream/123456789/847/1/ANALISIS%20DE%20LAS%20ACCIONES%20DE%20REACTIVACION%20PRODUCTIVA-FINANCIERA%20CON%20LA%20ENTIDAD%20BANCARIA%20BANECUADOR%20Y%20SU%20INCIDENCIA%20EN%20LA%20SOSTENIBILIDAD%20ECONOMICA%20DE%20LOS%20PEQUE>

Vivanco, P. (2016). *Repositorio Universidad de Machala*. Obtenido de Repositorio Universidad de Machala: <http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/8268/1/TTUACE-2016-AE-CD00105.pdf>

## 7. ANEXOS



Pontificia Universidad  
Católica del Ecuador

SEDE  
ESMERALDAS

### ESCUELA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

#### Encuesta dirigida a comerciantes de víveres de la cabecera cantonal de Muisne.

Estimado(a) participante:

El presente proyecto de tesis, tiene como objetivo: Determinar los beneficios socioeconómicos que han obtenido los comerciantes de víveres de la cabecera cantonal de Muisne luego de la aplicación de Ley de Solidaridad.

Estará financiada por recursos propios y la recogida de información se producirá a través de este cuestionario. Los datos que usted nos facilitará de manera voluntaria para este proyecto de investigación, serán tratados con absoluta confidencialidad. Si está conforme en participar en este estudio puede firmar este Consentimiento.

<hr/> <i>Firma de la participante</i>	<hr/> <i>Firma del investigador</i>
--	--

En Esmeraldas a \_\_\_\_ de agosto del 2017.

1. ¿Durante el evento sísmico y sus réplicas hubo algún tipo de afectación a los propietarios, familiares, empleados, clientes y por quiénes fueron atendidos, y de haber necesitado atención médica dónde recurrió: hospital, carpas médicas?
2. ¿Qué tipo de daños sufrió la infraestructura de su local, fueron estas reparaciones rápidas o daños de mayor embergadura?
3. ¿Luego de ver los daños originados en su negocio, a quién recurrió para obtener financiamiento o tal vez contaba con alguna reserva económica que podría ser utilizada para atender su negocio?
4. ¿En cuántos meses se ha ido recuperando la comercialización de sus productos?
5. ¿Cómo quedaron los productos luego del evento sísmico y cómo pudo provisionarse de más mercadería?
6. ¿En comparación a las compras y ventas efectuadas antes del evento sísmico, en qué porcentajes variaron sus compras y ventas y cuáles eran los productos más vendidos?
7. ¿Qué beneficios económicos e incentivos recibió por la aplicación de esta ley?
8. ¿Con qué tipo de permiso cuenta su negocio: RUC, RISE, Permiso de Funcionamiento Municipal, Patente, Permiso de Cuerpo de bomberos?
9. ¿Qué tipo de comprobantes de venta emite: factura o comprobante RISE?
10. ¿Sabía cómo llenar sus facturas, recibió alguna capacitación del aumento del 2% del IVA, conocía usted que el incremento del 2% del IVA no afectaba a su sector y qué beneficios obtuvo su negocio al no afectarle este reglamento de la ley de Solidaridad?
11. ¿Realiza declaraciones de impuesto a la renta, y en algún momento ha tenido problemas en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, cuáles fueron esos problemas?
12. ¿Estuvo usted exonerado del pago del Impuesto a la renta?
13. ¿Antes del evento sísmico contaba con algún tipo de crédito?

14. ¿Ha usado dinero electrónico, conoce los beneficios de la devolución del IVA por medio del dinero electrónico?
15. ¿Aparte de esta ley que otros incentivos o beneficios recibieron y cuáles de estos pusieron en práctica, recibieron ayuda del SFN, de qué entidad recibió ayuda?
16. ¿Qué otras entidades de gobierno ayudaron al desarrollo del sector comercial, como fue el apoyo brindado?
17. ¿Al haber transcurrido un año de este evento, cuáles cree que serían los aspectos que tuvieron mayores afectaciones, qué problemas se originaron para que su negocio baje su capacidad de ventas, cómo pudo resolverlos?
18. ¿Luego del evento natural se vio en la necesidad de mejorar su negocio, qué fuente de financiamiento utilizaría para el crecimiento de su negocio, cómo proyecta su negocio en unos 5 años?

# FOTOS

